



*ANUNCIO de 22 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la LAMT-4848-01-"Aguas Abajo (Bazagona)" de la STR "Bobadilla", de 13,2 kV, entre los apoyos 5019 y 5001, en el término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres)". Expte.: AT-9276. (2021080347)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para la reforma de un tramo de la LAMT-4848-01-"Aguas Abajo (Bazagona)" de la STR "Bobadilla", de 13,2 kV, entre los apoyos 5019 y 5001, en el término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres).".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9276.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de un tramo de LAMT que se encuentra en un terreno muy inestable y en zona inundable, con la consecuente mejora de las condiciones de seguridad y del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma de la LAMT-4848-01 "Aguas Abajo (Bazagona)" de la STR "Bobadilla" proyectada.

- Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado bajo la LAMT, entre los apoyos 5019 (a desmontar) y 5018 (a mantener) de la misma.
- Final: Apoyo existente 5001.
- Longitud: 3,352 Km.
- Tipo de línea: Aérea en simple circuito.
- Tensión de servicio : 13,2 (20) kV
- Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm<sup>2</sup>.

**Apoyos:**

- Tipo: Metálicos de celosía y de hormigón.
- N.º de apoyos nuevos a instalar: 21 metálicos y 2 de hormigón.
- Se mantiene el apoyo de hormigón existente n.º 5018.
- Tipo de crucetas: Rectas tipos RC3 y RC2, y Bóveda tipos BC2 y BP-225.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite U70YB20 y U70YB30PAL con bastón largo.

Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas y privadas en el TM de Jaraíz de la Vera.

**Otras actuaciones:**

- Desde los apoyos A5, A10, A14, A16, A17 y A23 de la nueva línea se atenderán las derivaciones existentes que parten de la actual LAMT a desmontar. Se instalará conductor LA-56 (47-AL1/8-ST1A, de aluminio-acero, sección total 54,6 mm<sup>2</sup>) y 3 apoyos metálicos. Longitud total derivaciones: 0,275 Km.
- Desmontaje del tramo de la LAMT-4848-01-"Aguas Abajo (Bazagona)" entre los apoyos A1 proyectado y 5001 existente, en una longitud de 2,492 Km, así como los 17 apoyos intermedios existentes en el mismo (del 5002 al 5017).
- Se desmontarán los tramos de las derivaciones existentes entre la actual LAMT a desmontar y la nueva LAMT proyectada, en una longitud total de 1,915 Km, así como 18 apoyos intermedios.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

— En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

— En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 18 de enero de 2021). JUAN CARLOS BUENO RECIO.



**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.  
AT-9276**

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.
N.º	Po- líg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m²	m²	m²
1	12	367	Riverillo	Jaraíz de la Vera	Agrario	MARCOS MARIANO ESTEVEZ MORENO	1 (A1)	2,25	125,28	751,68	626,40	5.125,00
2	12	374	Riverillo	Jaraíz de la Vera	Agrario	SOLEDAD MORALES NUÑEZ	1 (5018 existente)	1,00	65,47	392,82	327,35	---
3	12	156	Riverillo	Jaraíz de la Vera	Agrario	SOLEDAD MORALES NUÑEZ	3 (A2, A3 y A3.1)	17,25	235,31	1.411,86	1.176,55	940,00
4	12	162	Rivero Grande	Jaraíz de la Vera	Agrario	MARIA JESUS DIEGO JIMENEZ	3 (A4, A5 y A6)	15,64	464,62	2.787,72	2.323,10	3.290,00
5	12	166	Rivero Grande	Jaraíz de la Vera	Agrario	EULALIO FERNANDEZ ALEGRE (50%) ----- MARIA JESUS MARTIN PARRON (50%)	4 (A5.1, A9, A11 y A12)	9,00	451,79	2.710,74	2.258,95	2.130,00



FINCA						AFECCIÓN							
N.º	Po- líg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m²	m²		
6	12	165	Rivero Grande	Jaraíz de la Vera	Agrario	HERMENEGILDO RAMOS RODRIGUEZ	2 (A7 y A8)	4,50	329,18	1.975,08	1.645,90	1.825,00	
7	12	167	Rivero Grande	Jaraíz de la Vera	Agrario	EULALIO FERNANDEZ ALEGRE (50%) ----- MARIA JESUS MARTIN PARRON (50%)	1 (A10)	12,75	194,97	1.169,82	974,85	1.610,00	
8	12	347	Rivero Grande	Jaraíz de la Vera	Agrario	EUFEMIA CRUZ JABON	5 (A13, A14, A14.1 A15 y A16)	42,75	317,54	1.905,24	1.587,70	2.020,00	
9	12	178	La Cañada	Jaraíz de la Vera	Agrario	COMUNIDAD DEL MOLINO	---	---	78,52	471,12	392,60	3.090,00	
10	12	198	La Cañada	Jaraíz de la Vera	Agrario	JESUS TOVAR BOTE	1 (A16.1)	2,25	59,89	359,34	299,45	25,00	
11	12	199	La Cañada	Jaraíz de la Vera	Agrario	JOSE DOMINGUEZ HERRERO	---	---	95,42	572,52	477,10	---	



FINCA						AFECCIÓN						
N.º	Po- líg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos
							Cantidad	m2	Long.	m²		
12	12	203	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	MARIA TRANCON HERNANDEZ	3 (A19, A20 y A21)	5,14	384,33	2.305,98	1.921,65	2.675,00
13	12	204	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	MARIA TRANCON HERNANDEZ	4 (A17, A18, A19 y A20)	19,64	422,13	2.532,78	2.110,65	2.700,00
14	12	364	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	ANGEL VELIZ VELIZ	---	---	78,38	470,28	391,90	600,00
15	12	237	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	ANGEL VELIZ VELIZ (50%) ----- MARIA ISABEL INCERA ACUÑA (50%)	---	---	34,54	207,24	172,70	225,00
16	12	232	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	JOSE RAUL JIMENEZ CASTRO	1 (A22)	2,25	104,79	628,74	523,95	310,00
17	12	334	Cerrocolmenas	Jaraíz de la Vera	Agrario	JOSE RAUL JIMENEZ CASTRO	---	---	28,74	172,44	143,70	450,00



FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO		APOYOS		VUELO	
N.º	Po- líg	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m²	m²	m²
18	12	336	Cerrocolmenas	Agrario	APARICIO GARCIA	---	---	59,23	355,38	296,15	---
19	12	248	Bobadilla	Agrario	MARIA LUCIA DOMINGUEZ BARRERO	1 (A23)	33,00	77,67	466,02	388,35	200,00
20	12	233	Bobadilla	Agrario	JOSE RAUL JIMENEZ CASTRO	---	---	15,00	90,00	75,00	565,00
21	12	249	Bobadilla	Agrario	MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ (66,67%) ----- MARIA SOLEDAD APARICIO TOVAR (25,00%) ----- EMILIO LUIS TOVAR VENTURA (8,33%)	---	---	25,53	153,18	127,65	150,00
22	12	250	Bobadilla	Agrario	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 LEY 33/2003	---	---	33,80	202,80	169,00	---



FINCA					AFECCIÓN							
N.º	Po- líg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO	OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. Accesos	
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m²	m²	
23	12	251	Bobadilla	Jaraíz de la Vera	Agrario	ANGELA SALGADO SANCHEZ (20%) ----- Ma LUZ FRANCISCA SALGADO PEREZ (20%) ----- MARIA INMACULADA SALGAO PEREZ (20%) ----- ANDREA MENESES SALGADO (10%) ----- CLAUDIA DE MENESES SALGADO (10%) ----- YASMIN MARTIN SALGADO (6,67%) ----- TANYA MARTIN SALGADO (6,67%) ----- MARIA RAQUEL SALGADO PEREZ (6,66%)	---	---	63,01	378,06	315,05	---